

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de marzo de 1995, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución No. 95-2-1-002835, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 8.973 el 24 de ABR. 1995 de mayo de 1996
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina **MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse: a.- Asesoramiento integral, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, de todo tipo de empresas, especialmente en el campo del mercadeo, publicidad y promociones, para lo cual realizará estudios, investigaciones, evaluaciones, proyectos y planeación estratégica;... Realización de campañas o anuncios comerciales a cargo de terceros, ya sea estas personas naturales o jurídicas, así como a la coordinación técnica relacionada con el negocio publicitario;... Organización y atención de todo tipo de eventos y, en general, a la dirección, organización y ejecución de promociones;...
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 25% en numerario, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Directores. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, individualmente, Vicepresidente conjuntamente con el Gerente General o uno de los Directores titulares; Gerente General con Vicepresidente o uno de los Directores titulares, necesitando autorización de la junta general para disponer a cualquier título de los bienes inmuebles de la compañía o constituir gravámenes sobre los mismos.

KOV/EM

Guayaquil, mayo 29 de 1995



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL